



FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES Y CIENCIAS  
DE LA SALUD

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. N° 1 - Km 4 - (C.P. 9005)  
Comodoro Rivadavia - Chubut TE/FAX 054-0297-4550339

Comodoro Rivadavia, 14 de Noviembre de 2018

VISTO

La nota entrada a la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud N° 4762/18, y

CONSIDERANDO

Que en la nota citada en el visto el Dr. Roberto Diez, solicita que la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud tramite las autorizaciones y apoyos necesarios para permitir que la Méd. Marta Elera Rodríguez, pueda realizar una estadía en dos servicios vinculados a la evaluación farmacológica de medicamentos.

Que los servicios recomendados para esa estadía son el Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear y el Centro de Estudios Farmacológicos y Botánicos (CEFYBO).

Que el Dr. Roberto Diez es Profesor Invitado de la cátedra Farmacología Básica, General y Farmacodinamia, cátedra en la que la Méd. Marta Elena Rodríguez se desempeña como Auxiliar de Primera.

Que se considera importante su realización para la capacitación en temáticas vinculadas con la actividad de la docente en la Carrera de Medicina.

Que corresponde otorgar licencia con goce de haberes a la Méd. Marta Elena Rodríguez por el período que desempeñe la actividad antes mencionada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se cuenta con la conformidad de la Docente, con la autorización de los servicios de salud antes citados para que la estadía se concrete y con el aval del Departamento de Medicina.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA  
SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE

Art. 1°) Autorizar a la Méd. Marta Elena Rodríguez (CUIL N°27-34805950-0) a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para realizar una estadía en el Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear y en el Centro de Estudios Farmacológicos y Botánicos (CEFYBO) entre los días 26 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año a efectos de su actualización en aspectos relacionados con la evaluación farmacológica de medicamentos.

Art. 2°) Otorgar licencia con goce de haberes a la Méd. Marta Elena Rodríguez (CUIL N°27-34805950-0) por el período en el que realice las actividades previstas en el artículo 1° de la presente resolución según el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales en vigencia, Capítulo VII, Justificaciones y Franquicias, Art. 50°, Justificación de inasistencias. Asistencia de reuniones de carácter académico.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1049/18

Dra. Bárbara Riquelme Arcevilas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA  
VICEDECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.